Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1979**

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1884 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, A FIN DE INCLUIR EL OBJETO DEL GASTO PARA EL PAGO, CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

Asunción, 16 de setiembre de 2016.

VISTO: La Resolución D.G.P. N° 92 de fecha 21 de julio de 2016, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda *"Por la cual se autoriza la Transferencia de Créditos y la modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4931 de fecha 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)".*

El Decreto N° 5216 de fecha 28 de abril de 2016 *"Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la Modificación en la estimación de los Ingresos de la Administración Central y de la Entidad Descentralizada, la Transferencia de Créditos, el Cambio de Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y la Modificación de las Cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4931 del 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat".*

La Resolución N° 1884 de fecha 31 de agosto de 2013 *"POR LA CUAL MODIFICAN LOS TÉRMINOS DEL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 1742 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, A FIN DE INCLUIR NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN LA AUTORIZACIÓN DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, DEL ING. ALFREDO LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/11 "CONSTRUCCIÓN DE 12 APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - BARRIO ITAY - ASUNCIÓN" SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN"*, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 304/16, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la ampliación de la Resolución N° 1884/16, a fin de incluir la modificación de la partida presupuestaria 871 "Transferencia de Capital al Sector Privado" por la 451 "Tierras, terrenos y edificaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278/2016.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone *"La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) AMPLIAR los términos del Art. 1° de la Resolución N° 1884 de fecha 31 de agosto de 2016, en lo que respecta al Objeto del Gasto quedando redactado de la siguiente manera:

*"Art. 1°) **MODIFICAR** los términos del Art. 3° de la Resolución N° 1742 de fecha 31 de julio de 2013, a fin de incluir en la imputación, la siguiente estructura presupuestaria: "Tipo de Presupuesto 2 - Programas de Acción; Programa 1 - Hábitat Adecuado y Sostenible; Subprograma 1 - Soluciones Habitacionales, con Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público y Organismo Financiador 402 - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)", en el Objeto del Gasto **451 "Tierras, terrenos y edificaciones".***

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaría General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra Secretaria Ejecutiva